



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

8384

Convocatoria pública para la elección de la persona que ejercerá el cargo de juez o jueza de paz sustituto/a de Alaró

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, el Ayuntamiento de Alaró ha iniciado el expediente para la elección de juez o jueza de paz sustituto/a.

Se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias, que será de **quince días hábiles** a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Las personas interesadas que reúnan las condiciones legales de capacidad y compatibilidad señaladas por el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, podrán presentar su solicitud en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien en cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los requisitos que, de acuerdo con la normativa aplicable, deben cumplir los interesados e interesadas son:

- Ser español/a.
- Ser mayor de edad.
- No estar incluido/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que literalmente dispone: «Están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial las personas impedidas física o psíquicamente para la función judicial; las condenadas por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; las procesadas o inculpadas por delito doloso mientras no sean absueltas o se dicte auto de sobreseimiento, y las que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles».
- No incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ser residente en Alaró.

Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo que figura en el **anexo I de la convocatoria**. Asimismo, el documento estará a disposición de las personas interesadas en las Oficinas de Atención Ciudadana (carrer Petit, 1, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Currículum (deben consignarse los detalles más significativos del perfil personal, académico y profesional, con especial referencia a la actividad que se ejerce actualmente).

El plazo de presentación de las solicitudes será de **15 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Alaró, a la fecha de la firma electrónica (14 de agosto de 2026)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló



**Ajuntament
d'Alaró****MODELO DE INSTANCIA / SOLICITUD PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ O
JUEZA DE PAZ SUSTITUTO/A****DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre y apellidos _____

DNI _____

Domicilio a efectos de notificación _____

Población _____ Código postal _____ Teléfono _____

Dirección electrónica (**obligatoria en caso de optar por la notificación electrónica**)
_____**Datos de la notificación / medio de notificación**☐ Quiero recibir **notificación electrónica** de todas las actuaciones relacionadas con este procedimiento. A tal efecto, facilito con la presente solicitud la dirección de correo electrónico donde recibir el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones.☐ Quiero recibir **notificación postal** de todas las actuaciones relacionadas con este procedimiento.**EXPONGO**

Primero. Que estoy informado/a del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* número ____ de ____ de ____ de 2026 sobre la apertura del plazo de presentación de instancias, mediante convocatoria pública, para la elección del cargo de juez o jueza de paz sustituto/a del Juzgado de Paz de Alaró.

Segundo. Que hago constar que reúno todos y cada uno de los requisitos de capacidad establecidos en el apartado 2 del artículo 1 y en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz: ser español/a, ser mayor de edad y no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercero. Que no incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones que regulan los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en aquello que resulte aplicable a los jueces de paz.

Cuarto. Que resido en el municipio de Alaró, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, y que no pertenezco a ningún partido político o sindicato, ni tengo ninguna ocupación al servicio de estos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento.

Por lo expuesto,

Ajuntament d'AlaróPl. de la Vila, 17, Alaró. 07340 (Illes Balears), Tel. 971 51 00 00. A/e: ajuntament@ajalaro.net
www.ajalaro.net www.ajalaro.sedelectronica.es

**Ajuntament
d'Alaró****SOLICITO**

Tomar parte en la elección del citado cargo de juez o jueza de paz sustituto/a del Juzgado de Paz de Alaró, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

☐ Copia del DNI

☐ Currículum (deben consignarse los detalles más significativos del perfil personal, académico y profesional, **con especial referencia a la actividad que se ejerce actualmente**).

Fecha y firma

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

_____, ____ de _____ de 2026

Firma

Ajuntament d'Alaró

Pl. de la Vila, 17, Alaró. 07340 (Illes Balears), Tel. 971 51 00 00. A/e: ajuntament@ajalaro.net
www.ajalaro.net www.ajalaro.sedelectronica.es

